



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 079-2018-UNAM**

Moquegua, 12 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 346-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 10 de Julio 2018, Informe N° 093-2018-PJML/DRSA/VIPAC/UNAM de fecha 09 de Julio 2018, Proveído Presidencial N° 2901 de fecha 11 de Julio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM.

La Red Ambiental Interuniversitaria – Interuniversia Perú (RAI) es una red de buena voluntad conformada por universidades públicas y privadas que promueve la apropiación e integración la dimensión ambiental en todas las universidades del país, dentro del marco de sus políticas, lineamientos, mecanismos y acciones institucionales, como una forma de aportar sosteniblemente a la gestión y política ambiental nacional.

Que, en ese sentido mediante Informe N° 093-2018-PJML/DRSA/VIPAC/UNAM de fecha 09 de Julio 2018, el Director de Responsabilidad Social y Ambiental de la UNAM, solicita a Vicepresidencia Académica la actualización de datos de los representantes de la Universidad Nacional de Moquegua ante la Red Ambiental Interuniversitaria.

Que, mediante Oficio N° 346-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 10 de Julio 2018, en atención al Informe N° 093-2018-PJML/DRSA/VIPAC/UNAM de fecha 09 de Julio 2018, el Vicepresidente Académico eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutivo y se designe como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua ante la Red Interuniversitaria – Interuniversia Perú (RAI) al Dr. Pedro Jesús Maquera Luque (Titular) e Ing. Rodolfo Rafael Sanchez Valencia (Suplente).

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 2901 de fecha 11 de Julio de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Dr. Pedro Jesús Maquera Luque (Titular) e Ing. Rodolfo Rafael Sanchez Valencia (Suplente), como representantes ante la RED AMBIENTAL INTERUNIVERSITARIA – INTERUNIVERSIA PERÚ (RAI), conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CONDICIÓN
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	998000102	TITULAR
Ing. Rodolfo Rafael Sanchez Valencia	943215832	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quienes han sido designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORF
COORD. Filial No.



**ING. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**